

**5255** *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 593/2004, interpuesto por doña Inmaculada Rodrigo Higuero, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Grupo de Gestión de la Función Administrativa.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 593/2004, promovido por doña Inmaculada Rodrigo Higuero contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado frente a la de 16 de abril de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Grupo de Gestión de la Función Administrativa, convocado por Orden de 1 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

**5256** *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 594/2004, interpuesto por doña María Elena Barrao Yoldi, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 594/2004, promovido por doña M.<sup>a</sup> Elena Barrao Yoldi contra la Orden SCO/2154/2004, de 29 de junio, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Aparato Digestivo (B.O.E. 1-7-04).

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

**5257** *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 621/2004, interpuesto por doña María Lucía Luna Blanco, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Traumatología y Cirugía Ortopédica.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 621/2004, promovido por doña María Lucía Luna Blanco contra resolución de 28 de diciembre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la de 28 de enero de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Trau-

matología y Cirugía Ortopédica en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

**5258** *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 636/2004, interpuesto por don Miguel Ángel Aristegui Ruíz, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Otorrinolaringología.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 636/2004, promovido por don Miguel Ángel Aristegui Ruíz contra la resolución de 9 de julio de 2004, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la de 23 de diciembre de 2003, por la que se hacen públicas las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Otorrinolaringología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 2 de marzo de 2005. El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

**5259** *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 641/2004, interpuesto por doña María Teresa Río Abarca, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Enfermeras de Urgencias en Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 641/2004, promovido por doña María Teresa Río Abarca contra resoluciones de 23 de marzo y de 16 de julio de 2004, por las que, respectivamente, se dispone la publicación de las calificaciones provisionales y definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Enfermeras de Urgencias en Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 2 de marzo de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.